

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 110/2021

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 212/2021

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1253

Señores: GEMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. (SADFI: 8152) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 4-Jun-2021
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 267/2021/03
	Lugar de entrega: AIES MOARG
Cen Cos Asociados: 2732-ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	6.00	UNIDAD	3.29203	CANOPY MEDIDAS DE 8.00 MT (LARGO) X 4.00 MT (ANCHO) X 2.25 MT (ALTO)	659.88500	3,959.31000
				medidas de: 4. mts de ancho x 8 mts de largo x 2.25 mts de alto, lona TYTAN		
				22onz. M² Tejido sintético laminado, c/vinil para intemperie.Uniones		
				vulcanizadas, costura, diagonales y cúspide, cinchos doble tela C/ mtr. Para		
				amarre en la estructura. Color de lona, azul marino, Completo con estructura de		
				Caño galvanizado de 1" y de 3/4", Sin instalación.		

Sub Total US\$	3,959.31
IVA US\$	514.71
Total US\$	4,474.02

CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 02 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 30-Jun-2021